



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Mayo quince (15) de
dos mil veintitrés (2023). Rad. 2022-380

A través de escrito enviado el 10 de los
corrientes mes y año, la Secretaría de Gobierno Tránsito y
Transportes de esta ciudad, manifiesta al Juzgado que inscribió la
demanda sobre el vehículo placas UIC 150.

Se oficiará nuevamente a dicha institución
informándole que el Despacho en ningún momento ordenó
inscribir demanda sobre el mencionado automotor ya que lo que
remitió fue copia del trabajo de partición y adjudicación de bienes
y de la sentencia aprobatoria de la misma efectuada en el proceso
de Sucesión del causante EDUARDO ARIAS BUSTAMANTE,
para que fuera registrada en el certificado de tradición del
vehículo en mención, es decir, que en dicha documentación
aparece la persona a quien le fue adjudicado el mencionado
vehículo.

NOTIFIQUESE

SULI MIRANDA HERRERA

Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **670d9c671ae7b96ad52b8358a1198ac13456f2f931f47e709b1d50b03315af9b**

Documento generado en 15/05/2023 01:55:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>